que ya de cristianos a tenido y poseydo todos los
terminos e prados y pastos e montes y abreva
deros e rrios que estan de los dichos limites
adentro asta bien apartado de la dicha cibdad
de Vera por los terminos comunes
e valdios paziendo las yeruas e veuien
do las aguas con sus ganados y cortando leña
i madera y rrosando i arando y senbrando
y cazando y atravesando los dichos terminos
a sus haziendas y aviendo todos los dichos usos
y aprovechamientos que los vezinos de la dicha
cibdad querian como en terminos co
munes e valdios de la dicha cibdad vi
endolo e sabiendolo el concejo justicia
e regidores de la dicha cibdad de Lorca y no lo con
tradiziendo antes aviendolo por bueno
y los dichos asi lo vieron hazer e guardar
en sus tiempos y lo oyeron dezir a otros mayores
e mas ancianos que asi se hazia e guardava
y se hazia en los tiempos passados de que no se
tiene memoria e que nunca vieron ni oyeron
dezir lo contrario e que esto a sido y es la publica
voz e fama y comun opinion y dizen los
dichos testigos lo que cerca dello saven.

Testigo. f. 18.
Lope de [illegible] Hama cristiano viejo vezino de caniles de
las Cuevas natural de Lorca de 64 años depone de 40
años de vista de las cibdades terminos y lugares
de la novena pregunta dixo que la save en todo
e por todo como en ella se contiene